MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 3443.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "ADQUISICIÓN DE BEBEDERO ELECTRICO" PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2013, ID N° 265628.

Asunción, 02 de diciembre de 2013

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la Adjudicación de "Bebedero Eléctrico", proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, según ID N° 265628, y ; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el informe del Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Firma PAMAQ S.A. en virtud de que la citada firma ha cumplido con todo los requisitos, establecidos en las normativas vigentes.----------*

Que, han presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el Articulo N°28 de la Ley N° 2051/03, y el Articulo N°63 el Decreto Reglamentario N° 21909/03. ----------

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. F) Establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. G) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE

*Art. 1° **ADJUDICAR,** el llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 35/2013 para la "Adquisición de Bebedero Eléctrico" a la Firma PAMAQ S.A. con RUC N°80011245-8, por un monto máximo de Gs.6.800.000.- (Guaraníes Seis millones ochocientos mil), de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.---*

*Art. 2° **DISPONER** la firma del Contrato de Adquisición de Bebedero Eléctrico, entre la Dirección General de Migraciones con la Firma PAMAQ S.A, la que regirá hasta el 31 de Diciembre del 2013.----------*

*Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Lic. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

PARAGUAY

4085